



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL FAMILIA**

Medellín, 18 de septiembre de 2020

Oficio TSA-SCF-3661

Doctora
DANIELA ANDRADE VALENCIA
Jefe Oficina Jurídica
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Bogotá D.C.
Notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

Asunto : Acción de tutela - Impugnación
Accionante: Hugo Alberto Castaño Garzón
Accionado: Departamento Administrativo de la Función
 Pública y Superintendencia de Notariado y Registro
Radicado: 05615 3103 001 2020 00102-01

Me permito notificarle en su calidad de ACCIONADO que, mediante fallo proferido por la Sala de Decisión Civil Familia presidida por el Magistrado Ponente Dr. Darío Ignacio Estrada Sanín, el 16 de septiembre de 2020, se dispuso CONFIRMAR la sentencia impugnada de fecha, naturaleza y procedencia proferida en primera instancia por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Rionegro – Antioquia, de fecha 14 de agosto de 2020, dentro de la Acción de Tutela incoada por HUGO ALBERTO CASTAÑO GARZÓN contra DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales.

Igualmente, para la notificación a los vinculados, aspirantes inscritos al Concurso de Méritos Públicos No. 001 de 2020, para la conformación de la lista de elegibles para la designación de Curadores Urbanos, se ordena a la accionada que de **forma inmediata** proceda a fijar en su página web comunicación respectiva, la que será acompañada de la presente sentencia. Adicionalmente, se les solicita para que arrimen constancia de ello.

Se envía copia del fallo, son catorce (14) folios.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE CADAVID ZULUAGA
Escribiente

